



DECRETO ALCALDICIO N° 1085/
-APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA

REQUINOA,

07 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°946 de fecha 18 de Marzo del 2020 se decreta emergencia comunal, en la comuna de Requinoa, en atención a COVID-19, con un plazo hasta el día 31 de Marzo del año 2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°953 de Fecha 18 de Marzo del año 2020 que Dispone medidas Administrativas y ordena funcionamiento de la Entidad Edilicia en periodo de Emergencia Sanitaria.

El Decreto Alcaldicio N°1030 de fecha 31 de Marzo del 2020 que informa prórroga de emergencia comunal en la comuna de Requinoa, decretada mediante Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 18.03.2020, a partir del 01.04.2020 hasta el 30.04.2020, sin perjuicio de reevaluarse la situación al término de dicho periodo.

El Decreto Alcaldicio N°1080 de fecha 06.04.2020 que Autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Publico de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el servicio de **"Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"**, al **Sra. María Vilches Donoso, Rut: [REDACTED]** por un monto mensual de **\$9.477.172 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio del **07 de Abril 2020 al 07 de Mayo 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Aprueba Términos de Referencia y Designa Inspector Técnico del **"Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa"** a la Profesional de la Secpla, **Sr. Franco Illesca Castro** por el periodo del **07.04.2020 al 07.05.2020**.

N°	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3	RECUPERACION
B1	AREA VERDE VALLE CENTRAL				4110	MANTENCION
B2	CALLE COMERCIO				2916	MANTENCION
B3	PLAZA VILLA JARDIN	6000				MANTENCION
B4	POBLACION 28 DE FEBRERO				458	MANTENCION
B5	VILLA GENERAL BAQUEDANO			125		MANTENCION
B6	ESQUINA MURIALDO / CAUPOLICAN			8		MANTENCION
B7	AREA FRANJA L. MURIALDO				318	MANTENCION
B8	PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA	4450				MANTENCION
B9	POBLACION NUEVO AMANECER			498		MANTENCION
B10	AREA VERDE ACCESO LICEO MUNICIPAL				160	MANTENCION
B11	AREA VERDE POBLACION PARAGUAY	3245				MANTENCION
B12	MUNICIPALIDAD	176				MANTENCION
B13	LAS LILAS - 28 DE FEBRERO	1265				MANTENCION
B14	LAS PIRCAS	1815				MANTENCION
B15	JUAN PABLO SEGUNDO				280	MANTENCION
B16	PICHIGUAO				6800	MANTENCION
B17	EDIFICIO PLAZA				370	MANTENCION
B18	BIBLIOTECA PUBLICA	265.10				MANTENCION
B19	VILLA BUEN SAMARITANO		4509.00			MANTENCION
B20	CALLE CAUPOLICAN				2578	MANTENCION
B21	PLAZA CALLE LOS CANELOS (EL ESFUERZO)	852				MANTENCION
B22	VILLA CANADA Y BONCZOS	4672				MANTENCION
B23	CECOSF	1000				MANTENCION

El Memo N°222 de fecha 07.04.2020, de Secpla, que solicita Aprobar Contrato del Trato Directo de "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa" suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la contratista **Sra. María Vilches Donoso, Rut: [REDACTED]** por un monto mensual de **\$9.477.172 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio del **07 de Abril 2020 al 07 de Mayo 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico. Solicita Aprobar Acta Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA Contrato de fecha 07.04.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la contratista **Sra. María Vilches Donoso, Rut:** [REDACTED] por un **monto mensual de \$9.477.172 IVA inc.**, y por un plazo de ejecución del servicio del **07 de Abril 2020 al 07 de Mayo 2020**, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.

AUTORIZASE emisión de la Orden de Compra.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Mantenimiento de Parques y Jardines" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/FIC/fic.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)